

Bimenes y cuyo Proyecto de Ejecución fue aprobado en la misma Resolución, se ha solicitado a la Consejería de Industria y Empleo, la incoación de expediente de Declaración de Utilidad Pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia de dicha instalación eléctrica en su tramo comprendido entre los apoyos n.º 29 y 30, con el objeto de ocupar una finca afectada por la servidumbre de vuelo de la línea, cuyos datos se relacionan en el anexo a esta resolución, que resulta precisa con objeto de dar cumplimiento al referido Proyecto de Ejecución.

Dicho Proyecto de Ejecución, aprobado por Resolución de esta Consejería de 29/06/2006, con informe favorable del Órgano Ambiental competente, ha sido redactado conforme a las condiciones aprobadas en la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental. Igualmente, dicha línea eléctrica tiene licencia de obras del Ayuntamiento de Bimenes.

Destacar que, para la ejecución de la línea, la sociedad «Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.» ha llegado a un acuerdo para la ocupación y servidumbre creada por la línea con varios propietarios, entre ellos el que aparecía en los archivos revisados como propietario de la finca n.º 1, Sociedad de Montes de Bimenes, pero una vez comenzados los trabajos de ejecución se encontró con la oposición de D. Alvarino Suárez Vázquez, el cual acreditó su condición de propietario de dicha finca y con quien ha sido imposible llegar a un acuerdo, motivo por el cual ahora se solicita la declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.», cuya relación se inserta al final de esta Resolución para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

#### Anexo

(AT-7898)

*Fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Ejecución de la Variante LAT a 50 kV «Soton-Villaviciosa-Colunga» (Entre apoyos n.º 28 y 35) afectada por construcción Vía Rápida Conexión Corredor del Nalón con Autovía del Cantábrico, en el concejo de Bimenes*

Beneficiaria de la expropiación «Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

N.º 1. Paraje: Bimenes. Datos Catastrales: Polígono 17, Parcela 332 y 12332. Extensión (m²): 90.986. Superficie afectada por el vuelo de la línea: Un vuelo de 23 m. en una banda de 12,73 m. de ancho. Total: 696 m². Titular: D. Alvarino Suárez Vázquez. Observaciones: Hay un apoyo (n.º 29) en la finca con una superficie de 3,57 m².

Oviedo, 23 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.

**8.237/07. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Actas Previa a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7213, para la instalación de Variante de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 kV «Colina-Faisan» en el concejo de Gijón.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 2 de diciembre de 2004, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de Variante de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 kV «Colina-Faisan», en el concejo de Gijón (expediente AT-7213).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El Levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón el día 27 de febrero de 2007, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican.

Propietario: D. Rogelio Uría López. Finca: 2. Hora: 10:30.

El levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 29 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.

**8.238/07. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Actas Previa a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-8054, para la instalación de Línea Aérea Alta Tensión a 20 kV «Suministro de energía eléctrica a Yacimiento Arqueológico en Veranes (Cenero)», en el concejo de Gijón.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 31 de diciembre de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de Línea Aérea Alta Tensión a 20 kV «Suministro de energía eléctrica a Yacimiento Arqueológico en Veranes (Cenero)», en el concejo de Gijón (expediente AT-8054).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El Levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón los días 27 y 28 de febrero de 2007, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 27 de febrero de 2007.

Propietario: D. Alberto Fernández Busto. Finca: 1 y 5. Hora: 11:00.

Propietario: D. Manuel Viñayo Viñayo. Finca: 2. Hora: 11:30.

Propietario: D. Francisco Álvarez Trabanco. Finca: 3 y 7. Hora: 11:45.

Día 28 de febrero de 2007.

Propietario: D.ª M.ª Amelia González Menéndez. Finca: 4 y 8. Hora: 10:30.

Propietario: D.ª Carmen González Fernández. Finca: 6 y 10. Hora: 11:00.

Propietario: D.ª Mercedes Díaz García. Finca: 9. Hora: 11:30.

Propietario: D. Angel Andrés Suárez Sánchez. Finca: 11. Hora: 11:45.

Propietario: D.ª M.ª Ángeles Raquel Muñiz Díaz. Finca: 12 y 13. Hora: 12:00.

El levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 29 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.

**8.239/07. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Actas Previa a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7520, para la instalación de Variante de Línea Aérea Alta Tensión a 132 kV «Tanes-Pumarín/Pumarín-Villaviciosa» [entre los apoyos 13 (107) y 18 (102)], en el concejo de Gijón.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 31 de octubre de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de Variante de Línea Aérea Alta Tensión a 132 kV «Tanes-Pumarín/Pumarín-Villaviciosa» [entre los apoyos 13 (107) y 18 (102)], en el concejo de Gijón (expediente AT-7520).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El Levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón el día 27 de febrero de 2007, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: D.ª Celsa Villa Casal y Ayuntamiento de Gijón. Finca: 6 A. Hora: 10:45.

El levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 29 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**7.022/07. Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «Gabriel y Galán» de Plasencia sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de doña Marta Muñoz Pérez, expedido por el Ministerio de Educación el día 6